
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 640/2009 PROMOVIDO POR OCTAVIANO SORIANO MARTINEZ FRENTE A MARTHA PATRICIA BALTAZAR RIVERA, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación número 7 siete, marcada con el número oficial 452, ubicada en calle Capitán Miguel Lebrija, fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.50 metros, con casa 5 cinco; al Sur 9.50 metros con casa 9 nueve; al Oriente 4.75 metros con área común y al Poniente con lotes 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis, con una superficie total de 79.15 metro cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 24 de septiembre de 2010.

Juzgado Quinto Civil
El Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz
Rúbrica.

(R.- 314220)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Decimotercero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

UN INMUEBLE, que se localiza en calle Mirador del Llano número 115, letra "A", del fraccionamiento Lomas del Mirador Séptima Sección, Lote 11, manzana 13, con superficie de 75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 5.00 metros lineales con calle Mirador del Llano; al sur 5.00 metros lineales con casa 316 letra A; al oriente 15.00 metros lineales con casa número 115; al poniente 15.00 metros lineales con casa número 117; Pro indiviso 50 por ciento; folio real R20*140401.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1579/07-M, promovido por el LICENCIADO MAURICIO HERNANDEZ CABRERA en su carácter de endosatario en procuración de FELIPE DE JESUS ROJAS BRIZUELA en contra de LUIS ERNESTO GONZALEZ MEDINA, sobre el pago de pesos; señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2010, para la audiencia de remate de PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo, con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 30 de septiembre de 2010.

"2010, Año de Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El Secretario del Juzgado Decimotercero Menor Civil

Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno
Rúbrica.

(R.- 314233)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"INSERTO: Se comunica a la tercera perjudicada Purificadora Peñafiel, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en el juicio de amparo 909/2010, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por José Juan Colín Sánchez, en su carácter de accionista y administrador único de la moral Purificadora el Peñón, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec, Estado de México, consistente en las violaciones a las garantías individuales, que se hace consistir en los actos de molestia encaminadas a privar de la posesión a su representada, sin orden de autoridad que funde y motive la causa legal del su procedencia; se ordenó emplazarla para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por lista."

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO _____ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el
Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. José Alejandro Ortega López

Rúbrica.

(R.- 314244)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia**

Hermosillo, Sonora

EDICTO

JOSE ANTONIO ANGON ROMERO.

En amparo directo penal interpuesto por Juan José Valdez Valenzuela, sentenciado en toca 609/2009, por abusos deshonestos agravados, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible.

Al margen sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 314301)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 558/2010-III, promovido por LILIA BUENO NIEVES; contra actos del Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 1133/1997, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado RODOLFO CARREON OCAMPO; se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva, asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este

Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 313436)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia**

Hermosillo, Sonora

EDICTO

Herederos de Jorge Omar Beltrán Quintero.

En amparo directo penal interpuesto por Leonel Torres Velazquez, sentenciado en toca 759/009, por homicidio calificado, se les emplaza para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible.

Al margen sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 314303)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia**

Hermosillo, Sonora

EDICTO

Menor Ernesto Adrian Estrada Ripalda, por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Aarón Chávez Tejeda, sentenciado en toca 1063/2007, por corrupción de menores y desmantelamiento y comercialización de partes automotrices robadas, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible.

Al margen sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 314307)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. MAURO MARTINEZ DE DIOS, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 902/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA QUEJOSA MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENDEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otra autoridad, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de septiembre de 2010.
El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Juan Pablo Flores Montiel
Rúbrica.

(R.- 314125)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.
JOSE ALFREDO SUAREZ CRUZ DONDE SE ENCUENTRE

En el juicio de amparo 891/2009, promovido por la Sección 48 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana contra actos de la Comisionada del Instituto Federal Acceso a la Información Pública y otros, por auto de cuatro de octubre del año en curso se ordenó emplazar a José Alfredo Suárez Cruz, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos o diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, comparezca en este juicio en su carácter de tercero perjudicado en la secretaría de este juzgado, en la que, además, queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS O DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

El Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. José Antonio Montoya García
Rúbrica.

(R.- 314336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO
NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación
PABLO LUGO YAÑEZ, GUILLERMO VILLICAÑA VICENCIO Y JOSE DARIO SERVIN SERRANO

En cumplimiento al auto de diez de septiembre de dos mil diez, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo numero 947/2008-II, promovido por Miguel Armando Morgan Hernández, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de México y otras autoridades; se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número ciento tres, tercer piso, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, por sí, o por medio

de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con quince minutos del cuatro de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2010.

Por acuerdo del titular del Juzgado Primero de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gerardo Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 313812)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tab.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, veintiocho de septiembre de dos mil diez.

A Esteban Isidro Alvarez.

En los autos de la causa penal 39/2009, instruida en contra de Patricia Díaz Vidal, por el delito contra la salud, en proveído de esta fecha, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edicto a Esteban Isidro Alvarez, que deberá comparecer a las doce horas con veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil diez, en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade esquina Juan Jovito Pérez sin número, colonia Gaviotas Norte, en esta ciudad, para desahogar los careos procesales entre el ateste de cargo antes mencionado con los agentes aprehensores Héctor René Murguía Sánchez, Guillermo Limón de los Santos y Roberto Harrel Arévalos.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 28 de septiembre de 2010.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Benjamín Rubio Chávez

Rúbrica.

(R.- 314700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas
Cintalapa de Figueroa, Chiapas
EDICTO

Héctor Duarte Escobar o quien acredite derechos de propiedad.

En los autos de la causa penal 83/2006-I, que se instruyó a Cándido Farfán Romero, por la comisión de un delito previsto en la Ley General de Población, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce el domicilio actual de Héctor Duarte Escobar o quien acredite ser legal propietario del vehículo marca Dina, con la leyenda "Olímpica" del Servicio Público Federal, con placas de circulación 753HH7, color plateado, deberá comparecer debidamente identificado a solicitar la devolución del referido automotor, ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, sito en el edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número Catorce "El Amate", con residencia en el ejido Lázaro Cárdenas, municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; bajo el apercibimiento que de no acudir en el término de tres meses a recoger el referido bien, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chis., a 13 de septiembre de 2010.

El Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas

Mauricio Fernández de la Mora

Rúbrica.

(R.- 314702)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia

Ecatepec de Morelos
Juzgado Cuarto de lo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1133/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS GARCIA SOLIS, en contra de CARMEN CRUZ GONZALEZ, y se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en: AVENIDA R-1, LOTE ONCE (11), MANZANA TRES (03), DEL FRACCIONAMIENTO FAJA DE ORO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; fijándose para el remate la cantidad de \$1,152,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el Perito Tercero en Discordia designado en autos.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, DEBIENDO MEDIAR NO MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ. doy fe.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza
Rúbrica.

(R.- 314744)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EMANUM S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al TOCA NUMERO 293/2009/1 DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EMANUM S.A. DE C.V. Y OTRO, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada EMANUM S.A. DE C.V., haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el Décimo Piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación CUAUHTÉMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México, D.F., a 8 de octubre de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Novena Sala Civil
Lic. María Elena Reyes López
Rúbrica.

(R.- 314767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 925/2009, que sobre pago de pesos, promueve Banco Nacional de México S.A., frente a Jorge Nicolás Baltazar Villaseñor Yunes, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Predio urbano con casa habitación, lote número 9 nueve, manzana J, calle Colombia, número 127 ciento veintisiete, Sector Nueva España, del Fraccionamiento Las Américas II, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 10.15 diez metros quince centímetros, con terreno sin nombre, canal de desagüe, al SUR 10.00 diez metros con la calle Colombia, de su ubicación; al ORIENTE 28.10 veintiocho metros diez centímetros, con lote número 10 diez, de la misma manzana y AL PONIENTE 26.55

veintiséis metros cincuenta y cinco centímetros, con el lote número 8 ocho, de la misma manzana, con una superficie de 273.25 doscientos setenta y tres metros veinticinco centímetros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 12 doce de noviembre del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2'756,000.00 dos millones setecientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 10 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 314197)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Noveno de lo Mercantil

EDICTO

A las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, remátese en el local de éste H. Juzgado dentro del Juicio MERCANTIL ORDINARIO, expediente número 858/2009, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER LEON ALONSO Y ADRIANA CRISTINA LAGOS GONZALEZ, el siguiente inmueble embargado en autos:

El bien inmueble marcado con el número 5891 de la calle Volcan Fogo, colonia Huentitan el Bajo, en Guadalajara, Jalisco con superficie total 606 metros cuadrados. Asignándosele un valor de \$1,978,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

* CITENSE POSTORES.

* Postura Legal: Las dos terceras partes del avalúo correspondiente.

(Publicarse por 03 tres veces dentro 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación).

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 14 de octubre de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandra González Valdez

Rúbrica.

(R.- 314872)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ciudad Judicial

Puebla

EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 513/07 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VERACRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIGUEL FLORES RODRIGUEZ; auto seis septiembre dos mil diez, convóquense postores, REMATE TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble: predio rustico denominado "HUEYATLA" ubicado San Lorenzo Almecatla, Municipio Cuautlancingo, Puebla, siendo posturas legales cubran dos terceras partes menos diez por ciento de segunda y publica almoneda, corresponde cantidad \$8,503,380.00 M.N. presentar posturas y pujas diligencia de remate ONCE HORAS DIA TRES NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ. Hágase saber a demandado libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLIQUESE UNA VEZ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE CHOLULA, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 8 de octubre de 2010.

La C. Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 314889)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

EVEREST AND JENNINGS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Mediante demanda de garantías presentada el día veintisiete de octubre de dos mil nueve, Octavio Bueno Trujillo, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores en la Manufactura o reparación de bienes muebles metálicos del Estado de Jalisco, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Las resoluciones pronunciadas por la referida autoridad responsable en el mencionado expediente laboral ordinario número 172/2004-C, con fechas 15, 18 y 19 de mayo..."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1027/2009, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación: - "Diario Oficial de la Federación"

- México, Distrito Federal.

- Periódico "Excélsior"

- México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 313759)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

ANSELMO MARTINEZ CRUZ

COMUNIQUESELE QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO AMPARO NUMERO 692/2010-VII-14 PROMOVIDO POR NEFTALI GARZON CONTRERAS, CONTRA ACTOS DE LA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, RELATIVO A LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION 2414/2006 DE DICHO JUZGADO PROMOVIDO POR ANSELMO MARTINEZ CRUZ EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO "COMPLEJO PETROQUIMICO TEXMELUCAN", S.C.L., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, ASI COMO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL REFERIDO EXPEDIENTE; SE LE LLAMA A JUICIO EN CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, A FIN DE QUE SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA O EN ESTA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, HAGASELE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; QUEDANDO A DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIA DE JUZGADO.- LIC. KRYSTELL DIAZ BARRIENTOS.- DOY FE.- RUBRICA.

(R.- 314046)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

**** SE CONVOCAN POSTORES ****

JUZGADO 53 DE LO CIVIL

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Perea Rodríguez Aaron en contra de Francisco Atilano Millan Barona, expediente número 86/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en el departamento 101, del Edificio en Condominio número 191, de la Calle Oriente 245 – C, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, código postal 08400, en México, Distrito Federal, , que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA tres de noviembre DEL AÑO EN CURSO,, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$546,000.00 (quinientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, Se convocan postores, mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de éste juzgado. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Lorena Galindo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 314187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN
PRIMERA ALMONEDA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 875/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve Caja Morelia Valladolid S.C. de R.L., de C.V., por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a Juan Méndez Rocha, se ordenó sacar en remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

Casa habitación con domicilio en la calle Justino Fernández, número 226 doscientos veintiséis, construida sobre el lote 16 dieciséis, manzana 22 veintidós, zona 1 uno, colonia Ejidal Santiaguillo II de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 15.00 metros con lote n. 17;

Al sureste: 08.00 metros con lote n 07;

Al suroeste: 15.00 metros con lote 15;

Al noroeste: 08.00 metros con calle Justino Fernández, de su ubicación.

Con una superficie según escrituras de 120.00 metros cuadrados según escrituras.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$362,660.00 trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en la inteligencia que el primero de los edictos deberá de publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de noviembre de la presente anualidad.

Morelia, Mich., a 22 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 314200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, número 1141/07, promovido por MA. MARGARITA ALICIA VALDEZ, frente a HECTOR MANUEL MENDOZA CARRERA Y OTRO; se señalaron las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes;

UNICO: lotes 28 veintiocho, 12 doce y 21 veintiuno de la manzana 2 dos, del conjunto habitacional tipo popular denominado Villas de Lancaster, construidas sobre dos partes de una fracción de la parcela número 9 nueve, de la subfracción primera de la primera fracción de la Ex-Hacienda "El Rincón" del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas de cada lote; AL NORTE: 17.00 metros con el lote 29 veintinueve; SUR: 17.00 metros con el lote 27 veintisiete; AL ORIENTE: 6.50 metros con la calle Circuito de Luna (de su ubicación); AL PONIENTE: 6.50 metros con lote 14 catorce; AL NORTE: 17.00 metros con lote 11 once; AL SUR: 17 metros con lote 13 trece; AL ORIENTE: 6.50 metros con lote 30 treinta; AL PONIENTE: 6.50 metros con la calle Circuito de la Luna (que es la de su ubicación); AL NORTE: 17 metros con lote 20 veinte; AL SUR: 17.00 metros con la calle Circuito de la Luna; AL ORIENTE: 6.50 metros con lote 22 veintidós; AL PONIENTE: 6.50 metros con calle Circuito de la Luna (de su ubicación).-

CON UN VALOR PERICIAL.- para el primero la cantidad de \$298,350.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., para el segundo la cantidad de \$1'053,325.00 UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N., y para el tercero la cantidad de \$999,602.50 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N., dando un total de \$2'351,277.50, DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 20 de agosto de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 314221)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO MENOR EN MATERIA CIVIL

Morelia, Michoacán, 2010 dos mil diez

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 2522/2009 promovido por RAFAEL SANCHEZ PERALTA en contra de MARIA TRINIDAD NIEVES VENTURA Y HECTOR RODRIGUEZ PEREZ se señalaron las 10:00 diez horas del día 3 tres de noviembre del año en curso para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble que consiste en:

El lote 22 veintidós manzana 150 ciento cincuenta zona 1 uno de la localidad de La Soledad, actualmente calle Letonia, sin número de la colonia 3 tres de agosto del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, registrado bajo el número 00000068 sesenta y ocho, del tomo 00005755 cinco mil setecientos cincuenta y cinco, del libro de propiedad correspondiente al distrito de Morelia, Michoacán.

CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 115.09 METROS CUADRADOS

AL NORTE: 16.15 metros con solar 23

AL ESTE: 7.20 metros con solar 17

AL SUR: 16.25 metros con solar 21

AL OESTE: 7.00 metros con calle Letonia, que es la de su ubicación.

Sirviendo como base del remate la cantidad total del avalúo de hasta \$193,365.86 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario

Lic. Omar Misael Lua Estrada

Rúbrica.

(R.- 314225)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado de Partido Primero de lo Civil
San Miguel de Allende, Gto.

EDICTO

Publicarse tres veces en nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla Avisos este Juzgado anunciando AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: inmueble urbano identificado como lote 4, de la manzana 11, de la zona 1, de la calle Ceres, de la Colonia Olimpo de esta Ciudad; siendo la cantidad del valor que se tomara en cuenta como comercial de \$231,900.00 (doscientos treinta y un mil novecientos pesos 00/100 en moneda nacional), y señalando que la postura legal será la cantidad de \$154,600.00 (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 en moneda nacional). Señalándose las 10:00 diez horas del día 02 dos de Diciembre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo la misma. Convóquese a postores y acreedores al Juicio Ejecutivo Mercantil, número de expediente M-42/2009 promovido por la Licenciada ABRIL YOLANDA RUBIO VILLEGAS en carácter de Endosataria en Procuración de J. SALVADOR TOLEDO ARGÜELLO en contra de MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANCHEZ.

San Miguel de Allende, Gto., a 5 de octubre de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido

Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto

Rúbrica.

(R.- 314219)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Quinta Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por este medio publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Mayor Circulación del País y emplácese por este medio a Juan Salvador Figueroa Saldaña, en su carácter de tercero perjudicado dentro de la demanda de amparo interpuesta por Ma. Consuelo Rodríguez Ayala, quien interpuso demanda de garantías por violación a los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Federal, lo anterior con motivo de la resolución de fecha veinticinco de junio del dos mil diez, pronunciada por esta Sala dentro del toca número 289/2010 formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos tanto por Ma. Consuelo Rodríguez Ayala como por Angel Mier Madrazo como apoderado legal de Carlos Landeros Gallegos, ambos en contra de la sentencia dictada el cinco de febrero de dos mil diez por la Juez Primero Civil de Partido de Irapuato, Guanajuato, dentro del juicio ordinario civil número C691/06 sobre reivindicatoria y otras prestaciones promovido por la primera de los apelantes en contra de la Universidad de Guanajuato; se hace saber al tercero perjudicado que tiene el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones efectuados en el Diario Oficial de la Federación, para que se presente a esta Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato; a deducir sus intereses, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en el rotulón del Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Decimosexto Circuito; en turno, fíjese en la tabla de Avisos de esta Sala, copia del proveído que ordena el emplazamiento y de la demanda de garantías.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Guanajuato, Gto., a 21 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Rodolfo Ignacio Morales Vázquez

Rúbrica.

(R.- 314243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia
Ciudad Constitución, B.C.S.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente numero 275/2008-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DE LA TORRE RAMIREZ, Apoderado Legal de Hielera del Sur, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PESQUERA MEXICO, S.A. DE C.V., con fecha catorce de Septiembre del año en curso, se dicto un acuerdo en el cual se ha señalado fecha para la celebración de la PRIMERA ALMONEDA, en donde se sacara a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: LOTE NUMERO 04 y 05 MANZANA 01, DE LA CALLE UNO DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL DESARROLLO TURISTICO, LORETO-NOPOLO, CON CLAVE CATASTRAL 501-007-001-004, DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 4,361.01 METROS CUADRADOS REGISTRADO BAJO EL NUMERO 120 VOLUMEN III, SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998.- Y para que tenga verificativo la misma se señalan las 10.00 DIEZ HORAS DEL DIA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado; Servirá de base para el remate del bien dado en garantía, la cantidad de \$7,891,475.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Oficiala de partes de este juzgado el 10% del precio del avalúo, pudiendo ser en efectivo, billete de deposito o cheque certificado, sin cuya requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y los estrados de este H. Juzgado.

Ciudad Constitución, B.C.S., a 1 de octubre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia

C. Lic. Amanda Lizeth Green Román

Rúbrica.

(R.- 314231)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia de Cuautitlán
Residencia Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 553/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LICENCIADO FAUSTO URBAN TORRES Y JULIO PORFIRIO MENDOZA SERRANO EN CONTRA FRANCISCO JAVIER GRANADOS MENDOZA, POR AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE ASUNTO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PRIMER RETORNO DE NINFAS, NUMERO OFICIAL 10-A, COLONIA ENSUEÑOS, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA 4-A, CONSISTENTE EN CASA HABITACION, PLANTA ALTA, TIPO DUPLEX, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE Y QUE ASCIENDE A \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Norberto Barreto Hernández
Rúbrica.

(R.- 314444)

Estado de México
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Segundo Civil
Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Primera Secretaría

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 593/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA CRISTINA MARTINEZ AGUILERA en contra de MAELBY FAJARDO AGUILERA Y ANTONIO ZAVALA FERNANDEZ, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE CATORCE NUMERO CIENTO VEINTINUEVE, DE LA COLONIA ESTADO DE MEXICO, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.50 METROS CON LOTE 18- AL SUR: EN 21.50 METROS CON LOTE 16. AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 14. AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE 14. CON UNA SUPERFICIE DE 215.00 METROS CUADRADOS, sirviendo de precio para dicha venta, la cantidad de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo rendido por los peritos de las partes, que lo es la cantidad líneas arriba fijada.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Eugenio Valdez Molina
Rúbrica.

(R.- 314516)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

EDICTO

En el expediente número 1035/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMERCIALIZADORA DE CAMIONES CEYLAN, S.A. DE C.V. en contra de JOSE ALBERTO BRAVO ONDAL. JOSE ARTURO MORALES ALEJANDRE Y MARTHA HERNANDEZ LOPEZ, por auto de fecha primero de octubre del dos mil diez, se señalan las ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, ubicado en Cerrada de Nardo número 10, colonia Santa Clara, Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 16.80 metros con lote 23; al Sur en 10.80 metros con lote 5 y 6; al Oriente en 15.05 metros con lote 25; y al Poniente en 10.70 metros con Privada de Nardo, valuado en su totalidad por los peritos de las partes en la cantidad de \$620,000.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, con deducción de un diez por ciento; debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la ultima publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo tanto, se dejan a disposición del ocursoante los edictos correspondientes, a fin de que realice las diligencias necesarias para su publicación.

Primer Secretario
Lic. Gisela Correa Ruiz
Rúbrica.

(R.- 314611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Edicto para realizar el emplazamiento de la tercera perjudicada María Guadalupe Pineda y Navarro.

En el expediente 545/2010-V, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, relativo al juicio de amparo promovido por Roberto Adrian Alvarado Ríos, por propio derecho, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ambos del Distrito Federal, se ordenó efectuar el emplazamiento de la tercera perjudicada María Guadalupe Pineda y Navarro, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de veintiocho de septiembre de dos mil diez, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera perjudicada que el acto reclamado es el consistente en la sentencia de tres de junio de dos mil diez dictada en el toca 780/2009, cuaderno 08 y su ejecución

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera perjudicada que la demanda que dio origen al expediente de referencia, fue admitida el siete de julio de dos mil diez; quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes; asimismo se hace de su conocimiento que cuenta con treinta días para apersonarse al presente juicio.

México, D.F., a 8 de octubre de 2010.

Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Elizabeth Vargas Lira

Rúbrica.

(R.- 314711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 813/2008, PROMOVIDO POR PC MART SERVICIOS DE COMPUTO S.A DE C.V., FRENTE A UBALDO SAN MARTIN ARADILLAS Y GABRIEL ZEPEDA LOPEZ SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

UNICO. Casa habitación (vivienda número 12 doce, lote 7 de la manzana 3 tres), ubicada en Avenida Apatzingan número 37 treinta y siete del conjunto habitacional de interés social denominado "Los Laureles Eréndira" en el Municipio de Tarímbaro y Distrito de Morelia, Michoacán con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 4.50 metros con vialidad que la separa de la manzana 1; AL SUR: 4.50 metros con vivienda 18 lote 10, manzana 3; AL ESTE 15:00 metros con vivienda 11 LOTE 07 manzana 3; y AL OESTE: 15.00 metros con vivienda 13 con lote 08, manzana 3, con una superficie total de 67.50 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la suma de \$256,654.18 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la cantidad asignada y, como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la misma, ordenándose la publicación de un solo edicto en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 7 de octubre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Fabiola Jiménez Balleño

Rúbrica.

(R.- 314879)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México
EDICTO

C.C. SIMON VIDALES OCHOA, RICARDO NUÑEZ FLORES y JAVIER SOTO HERNANDEZ.

SE HACE SABER QUE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOVIO JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN EL TOCA 506/2009, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ DECIMO CIVIL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 634/2007, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE SIMON VIDALES OCHOA, RICARDO NUÑEZ FLORES Y JAVIER SOTO HERNANDEZ, ASIMISMO POR PROVEIDO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS SIMON VIDALES OCHOA, RICARDO NUÑEZ FLORES Y JAVIER SOTO HERNANDEZ, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 1060/2009, PROMOVIDO POR EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS. ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas
Rúbrica.

(R.- 313597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: EXPLOSIVOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA; ENE DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA; DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA; Y, PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del juicio de amparo número 439/2010-IV, promovido por BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION (HOY QUIEBRA), POR CONDUCTO DE SU APODERADO EMILIO DELGADO,

contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como se desconoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados EXPLOSIVOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA; ENE DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA; DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA; Y, PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA, conforme a lo ordenado en proveído de veintiuno de septiembre de dos mil diez, emplazarlos al juicio de amparo por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de garantías; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintisiete de septiembre de esta anualidad, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 314152)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 60619

Dentro de los autos del expediente judicial 429/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Geronimo Valdez López en contra de Alma Rosa Almaguer Torres y Juan Martin Lara Rodriguez se señalan las 12:00 horas del día 11 de Noviembre del año 2010 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden a los C.C. ALMA ROSA ALMAGUER TORRES y JUAN MARTIN LARA RODRIGUEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 38 DE LA MANZANA NUMERO 322 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PASEO DE LOS ANDES, TERCER SECTOR DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 11; AL SURESTE MIDE 6.00 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE AFRODITA; AL NORESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 37; AL SUROESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 39; LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE, VULCANO; AL NORTE, OLIMPIA; AL SURESTE, AFRODITA; Y AL OESTE, POSEIDON. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 1128, Volumen 66, Libro 23, Sección Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 22 de Mayo de 1997. Servirá como postura legal la cantidad de

\$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberá de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 5 de octubre de 2010.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 314610)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Secc. Amparo
Mesa I
Pral. 54/2010
EDICTO**

Por ignorarse los domicilios actuales y correctos de los terceros perjudicados Raquel Ruiz Chávez, Nicolás R. Galindo Rosales, Paulino García Aguilar, Nicolás García Caballero, Nora Gómez García de García, José Ma. Granados Santos, Alejandro Guzmán Sañudo, Carlos Antonio Lever García, Amalia Romo de Romo, Valfre Santillán de Lima, Francisco Alfaro Coq, Marcos Loaiza Ortega, Benjamín Oliva Cruz, Paola de Montemayor Vila, Antonio Ontiveros Castrejón, Ramón Augusto Ruiz, Eladio Aranda, Francisco Alfaro, Arturo Lenguas, Salvador Piña, Jorge Pérez Cantú, Rolando Montemayor, Camilo Pérez Segura, Pablo Francisco Ríos, Ernesto Lenguas Escudero, Alberto Pérez; y, las sucesiones a bienes de Juan Ibarra Pedroza, Carmen Zepeda Ibarra, Jorge Allan Durán Hasey, Ma. Soledad Ibarra de Guerra, Héctor Chávez Germán, Alberto Olvera Venegas, e Hilario Puente Rolando ó Hilario Puente Rangel; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a Por ignorarse los domicilios actuales y correctos de los terceros perjudicados Raquel Ruiz Chávez, Nicolás R. Galindo Rosales, Paulino García Aguilar, Nicolás García Caballero, Nora Gómez García de García, José Ma. Granados Santos, Alejandro Guzmán Sañudo, Carlos Antonio Lever García, Amalia Romo de Romo, Valfre Santillán de Lima, Francisco Alfaro Coq, Marcos Loaiza Ortega, Benjamín Oliva Cruz, Paola de Montemayor Vila, Antonio Ontiveros Castrejón, Ramón Augusto Ruiz, Eladio Aranda, Francisco Alfaro, Arturo Lenguas, Salvador Piña, Jorge Pérez Cantú, Rolando Montemayor, Camilo Pérez Segura, Pablo Francisco Ríos, Ernesto Lenguas Escudero, Alberto Pérez; y, las sucesiones a bienes de Juan Ibarra Pedroza, Carmen Zepeda Ibarra, Jorge Allan Durán Hasey, Ma. Soledad Ibarra de Guerra, Héctor Chávez Germán, Alberto Olvera Venegas, e Hilario Puente Rolando ó Hilario Puente Rangel, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 54/2010-I, promovido por Jorge Martínez Suárez y otros, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades, que hizo consistir en la resolución presidencial ampliación de ejidos concedida al poblado de Santiago, municipio de Pinos, Zacatecas, de veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis; en el cual se encuentran fijadas las diez horas con veinte minutos del tres de noviembre de dos mil diez, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente emplazados a los citados terceros perjudicados.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 7 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Lic. Víctor Adrián Macías Dozal

Rúbrica.

(R.- 314697)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 1027/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JOSE ESTEBAN TERAN GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IRMA NELLY RIOS MALDONADO, y mediante auto de fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2010-dos mil diez, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primer almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos a la demandada IRMA NELLY RIOS MALDONADO, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 49-CUARENTA Y NUEVE, DE LA MANZANA NUMERO 137-CIENTO TREINTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.00 M2 CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 OCHO METROS A COLINDAR CON LOS LOTES 7-SIETE Y 8-OCHO; AL SUR MIDE 8.00 OCHO METROS A DAR FRENTE A LA CALLE JORGE GONZALEZ CAMARENA; AL ORIENTE MIDE 14.75 CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 48-CUARENTA Y OCHO Y PONIENTE MIDE 14.75 CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, A COLINDAR CON EL NUMERO 50-CINCUENTA. TODAS LAS COLINDANCIAS DE LA MISMA MANZANA LA CUAL ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CARLOS OROZCO ROMERO, AL SUR JORGE GONZALEZ CAMARENA, AL ORIENTE MORENITA MIA Y AL PONIENTE DOCTOR ATL. TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 113 CIENTO TRECE DE LA CALLE JORGE GONZALEZ CAMARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROBLE DEL CITADO MUNICIPIO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$319,666.66 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de la mediación de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$479,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 11-once de noviembre del año 2010-dos mil diez. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y en su caso la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 30-treinta de Septiembre del 2010-dos mil diez.- DOY FE.-

C. Primer Secretario
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 314431)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ejecutivo mercantil 22/2008, promovido por las licenciadas Laura Adriana Grajales Estrada y Blanca Estela Guerrero Paniagua, apoderadas legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Unión de Crédito Interestatal Chiapas, sociedad anónima de capital variable, en contra de Oralia Galación Márquez Hernández y Roberto Castellanos González, el Juez del conocimiento mediante proveído de once de octubre de dos mil diez, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en PUBLICA SUBASTA y TERCERA ALMONEDA el bien raíz embargado en el negocio, consistente en una Finca rústica denominada "San Antonio Buena Vista" ubicada en la Calzada del Pozo número mil quinientos treinta y nueve, de la colonia Rivera Cerro Hueco, de esta ciudad, con superficie de ochocientos treinta y cuatro metros setenta centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE dieciocho metros con setenta centímetros con calzada Señor del Pozo; AL SUR veinticuatro metros treinta y cinco centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE tres líneas quebradas, la primera de norte a sur mide veinticuatro metros cincuenta centímetros, la segunda de poniente a oriente mide once metros con treinta centímetros, ambas colindan con fracción número uno que se reserva el vendedor y la tercera de norte a sur mide dieciséis metros con setenta centímetros, colinda con propiedad privada y al poniente cuarenta metros con noventa centímetros colinda con propiedad privada la cual se encuentra registrada con escritura pública veintiséis mil ciento dos, volumen cuatrocientos quince de fecha diecisiete de junio de dos mil tres, inscrita bajo el número dos mil treinta y tres, libro nueve, tomo uno, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres (fojas 33ª 37), valuado por los peritos terceros en discordia nombrados por este juzgado en \$1, 248,440.00 (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) (fojas 560 a 571), precio que se tendrá como primitivo, con la deducción del diez por ciento, como lo dispone al parte in fine del ordinario 475 del Código Federal de Procedimiento Civiles, según se efectuó en auto veinte de septiembre del año en curso, quedando hasta por la cantidad de \$1,123,596.00 (un millón ciento veintitrés mil quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), suma a la que habrá de deducirle igualmente un diez por ciento, conforme lo dispuso el legislador en el diverso numeral 476 de la consultada legislación, resultando de ello la diversa cantidad de: \$1,011,236.4 (un millón once mil doscientos treinta y seis pesos 4/100 moneda nacional).

Se convoca a postores que deseen intervenir en la subasta, en el entendido que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,011,236.4 (un millón once mil doscientos treinta y seis pesos 4/100 moneda nacional); para tomar parte los licitadores en la subasta deberán exhibir previamente billete de depósito expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., a disposición de este Juzgado Federal, que ampare una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento (10%) del valor comercial, sin soslayar las exigencias previstas en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sin los cuales no serán admitidos.

Por tratarse de un bien inmueble, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 475 de la legislación adjetiva civil federal, anúnciese la venta judicial por medio de edictos, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional, en el entendido que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medio un término que no sea de cinco días.

Con base en el ordinal 469 del Código Federal de Procedimiento Civiles, se señalan las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado descrito en párrafos que anteceden, por lo que se ordena expedir el edicto correspondiente y entregarlo a la parte actora, para su publicación, previa constancia de recibo que se deje en autos, para lo cual con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio, se le otorga el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recoja dicha comunicación, debiendo informar a este Juzgado la fecha en que se llevará a cabo su publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se dejará sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 15 de octubre de 2010.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Luis Alberto Gutiérrez Amado
Rúbrica.

(R.- 314907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
12 Morelia, Mich. 01

EDICTO

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de julio del presente año, dentro del proceso penal número II-41/2008, instruido en contra de Pablo Jaimes García y otro, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

“Morelia, Michoacán, veintinueve de septiembre de dos mil diez.

Visto el estado de autos se advierte que no fue posible desahogar los careos procesales entre el agente aprehensor Saúl Erick Santos Salmeron, Subteniente de Infantería del 12/o Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad, con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Israel Benítez Benítez.

En consecuencia, y como lo solicita la defensa se fijan de nueva cuenta las doce horas del veintisiete de octubre del año en curso, para que tengan verificativo los careos procesales antes mencionados.

Con fundamento en el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales cítese al referido elemento aprehensor vía telegráfica por conducto del Procurador General de Justicia Militar, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, quien deberá remitir con tres días de anticipación a la fecha señalada constancia de la cita que le formule a su subalterno.

Asimismo, deberá apercibirlo que en caso de no asistir sin causa justificada con fundamento en el artículo 44, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impondrá una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado.

Dicho apercibimiento se hace extensivo a la referida autoridad para el caso de que no remita oportunamente constancia de la cita que le formule al mencionado elemento, o bien no informe el impedimento legal que tenga para ello.

De igual forma, con fundamento en el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales, se fijan de nueva cuenta las trece horas con cuarenta y cinco minutos de la propia fecha, para el desahogo de los careos procesales entre el diverso elemento aprehensor Miguel Angel Ruiz García con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Israel Benítez Benítez, y para el caso de que no comparezca el testigo aprehensor mencionado se ordena el desahogo de los mismos de manera supletoria.

Requírasele a la defensa para que en la hora y fecha señaladas presente puntual y debidamente identificados a los testigos Juan Sánchez Sánchez e Israel Benítez Benítez, apercibido que de no hacerlo se ordenará su presentación por medio de la fuerza pública con apoyo en los artículos 44, fracción III, y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por otra parte, como de autos consta que no se ha logrado la comparecencia del testigo aprehensor Miguel Angel Ruiz García y a efecto de hacer uso de todas las providencias necesarias y agotar todos los medios legales al alcance de este Juzgado, esto es ordenar la notificación del elemento aprehensor mencionado mediante edictos.

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 17 Constitucional, 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se ordena notificar al testigo Miguel Angel Ruiz García por medio de edictos, en los cuales se insertará una síntesis del presente acuerdo y se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional a fin de hacer saber al citado testigo que deberá comparecer debidamente identificado ante este Organismo Jurisdiccional, ubicado en Avenida Madero Oriente 369, colonia Centro de esta ciudad, en la hora y fecha antes señaladas, para llevar a cabo dichos careos procesales.

Se ordena fijar además en la puerta de este Juzgado, una copia del edicto de que se trata hasta en tanto se llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado.

Solicítese al Administrador Regional de esta ciudad, realice la publicación respectiva anexándole los edictos y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítese entregue mediante oficio a este juzgado, un ejemplar del periódico de circulación nacional en donde se publique el edicto e indique la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de Internet.

Finalmente, en relación a la solicitud que realiza la defensa en el sentido de que sea citado el diverso elemento aprehensor Rogelio Cortés García en su domicilio particular, dígasele que una vez que el Comandante del 12/o Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad, dé contestación al oficio 3460 de fecha veintisiete de septiembre del año en curso se acordará lo procedente.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán; quien actúa con el licenciado Leonardo Rojas Barragán, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.

Dos firmas ilegibles.”

Publíquese por una sola vez el presente edicto, en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado, y por el mismo lapso de tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Atentamente

Morelia, Mich., a 29 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Leonardo Rojas Barragán

Rúbrica.

(R.- 314883)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO 3940-210

En el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de esta capital y su Distrito Judicial el expediente número 962/05, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que sobre Pago de Pesos FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de HORACIO BECERRA QUEVEDO, en el que se han señalado 9:00 nueve horas del 29 veintinueve de Octubre de 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo el REMATE en su PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble, que a continuación se detallan;

PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LA VIRGEN” FRACCION DE SAN ANTONIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO, GTO., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 158.00 metros, 95.00 metros, 55.00 metros, 202.00 metros, 89.00 metros con fracción de San Antonio.-

AL SUR: En dos líneas, la primera de 154.00 metros y la segunda de 336.00 metros con fracción de los Rodríguez.

AL ORIENTE: En 2122.00 metros, con Juan Manuel Peña Mújica y Bachoco.

AL PONIENTE: En nueve líneas quebradas, la primera de 72.00 metros, la Segunda en 102.00 metros, la tercera en 170.00 metros, la Cuarta 202.00 metros, la quinta en 336.00 metros, la Sexta de 103.00 metros, la Séptima de 750.00 metros, la Octava de 52.00 metros y la Novena de 154.00 metros con fracción.-

Siendo la base de la subasta la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).-

ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO.-

Para su publicación los edictos en los tableros de este Juzgado, así como en Dolores Hidalgo Guanajuato y en el Diario Oficial de la Federación, por 3 (tres) veces dentro del plazo legal de 9 (nueve) días.-

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2010.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado

Lic. María Teresa Franco Sánchez

Rúbrica.

(R.- 314565)

AVISOS GENERALES

GRUPO AUTOMOTRIZ PALSA, S.A. DE C.V.
GENERAL ENRIQUE CARROLA ANTUNA S/N
ENTRE ZARCO Y CARLOS LEON DE LA PEÑA
ZONA CENTRO, 34000-DURANGO, DGO.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto a las 9:00 horas, del quinto día hábil contado a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, Asamblea que se efectuará en el domicilio de la sociedad, ubicado en boulevard Enrique Carrola Antuna sin número, entre Zarco y Carlos León de la Peña, Zona Centro, de la Ciudad de Durango, Dgo., a efecto de desahogar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea.
2. Ampliación del objeto de la sociedad.

En caso de no existir quórum para la celebración de la Asamblea en el día y hora fijada para el primer citatorio, esta convocatoria servirá asimismo para citar a los accionistas para las 9:30 horas, del quinto día hábil contado a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, haciéndoles saber a los accionistas que la asamblea se verificará con los que estén presentes y los acuerdos serán válidos aun para los ausentes y los disidentes.

Atentamente
Durango, Dgo., a 11 de octubre de 2010.
Administrador Unico
Lic. Angel del Palacio Elizondo
Rúbrica.

(R.- 314863)

“GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V.”
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., a que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo viernes 12-doce de noviembre de 2010-dos mil diez a las 8:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en la dirección ubicada en Mariano Escobedo número 573, colonia Rincón del Bosque, México, D.F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Modificación y ratificación de los acuerdos adoptados por unanimidad absoluta de los accionistas de GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., en las asambleas de fechas 23 y 24 de junio de 2008 respecto de las donaciones que esta sociedad otorgaría en favor de donatarias autorizadas.
- II. Ratificación de los demás acuerdos tomados por unanimidad absoluta de los accionistas de GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., en las asambleas de fechas 23 y 24 de junio de 2008.
- III. Autorización a los señores consejeros que se elijan, para que en su caso firmen la instrucción correspondiente a fin de que se realice la transferencia de acciones bursátiles propiedad de la sociedad a la donataria autorizada que se decida.
- IV. Designación de delegado especial que formalice las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

Atentamente
México, D.F., a 15 de octubre de 2010.
Consejero de Grupo Invermat, S.A. de C.V.
Carlos Mata Alvarez
Rúbrica.

(R.- 314931)

PROMOTORA BRISAS DIAMANTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos noveno, décimo y demás relativos de los estatutos de la sociedad denominada PROMOTORA BRISAS DIAMANTE, S.A. DE C.V., en relación con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Insurgentes Sur número 1748, despacho 703, en la colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Rendición, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador Unico, relativo a las actividades de la sociedad durante los ejercicios sociales, comprendidos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Escuchando el dictamen respecto del comisario de la sociedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Rendición, discusión y, en su caso, aprobación del balance, estado de resultados y demás información financiera presentada por el Administrador Unico correspondiente a las actividades de la sociedad, al treinta y uno de diciembre de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Escuchando el dictamen respectivo del comisario de la sociedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Aplicación de resultados.

IV.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación de acuerdos tomados en asambleas anteriores.

V.- Ratificación de la actual composición accionaria de la sociedad.

VI.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación de los contratos de créditos previamente contratados por la sociedad.

VII.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación o designación de un nuevo Administrador Unico o Consejo de Administración y comisario. En caso de que se designe un nuevo Administrador Unico o Consejo de Administración, revocación del anterior y de los poderes respectivos.

VIII.- Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador Unico o Consejo de Administración y el Comisario.

IX.- Revocación de poderes.

X.- Asuntos generales.

XI.- Redacción, lectura y aprobación del acta levantada en la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán obtener de las oficinas de la sociedad, con domicilio en Insurgentes Sur número 1748, despacho 703, en la colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, en la Ciudad de México, Distrito Federal, o de la institución de crédito en la que hubiesen depositado sus acciones, la constancia de admisión correspondiente, consistente en el certificado que compruebe el depósito de las acciones en el cual deberá constar el nombre del accionista depositante, así como el número de acciones, de acuerdo a los estatutos sociales.

México, D.F., a 18 de octubre de 2010.

Administrador Unico

Javier Herrasti Rubio

Rúbrica.

(R.- 314813)

DISCOS CIUDAD S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 3 DE AGOSTO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.

Liquidador

Norma Angélica González Platas

Rúbrica.

(R.- 314704)

Secretaría de la Defensa Nacional

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. SDN-LP-05/2010.

PRESERIN S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 9 DE JULIO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 314707)

El que suscribe, General de Brigada Diplomado de Estado Mayor AUGUSTO MOISES GARCIA OCHOA, Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de los vehículos, animales y desechos que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de licitación pública como sigue:

No. de partida	Descripción	Valor para venta	Ubicación
1-24	24 vehículos (unidades rodantes)	\$335,260.00	Diversos organismos de esta ciudad
25-40	16 Caballos para vida y abasto	\$161,717.00	

No. de lote	Descripción	Valor para venta	Ubicación
1	12,000 Kgs. de desecho ferroso de segunda	\$0.8816/kg. (\$10,579.20)	Depósito General Aéreo (Santa Lucía, Méx.)
2	17,000 Kgs. de desecho ferroso mixto contaminado	\$0.3091/kg. (\$5,274.70)	Almacenes Grals. Int. (Campo Mil. No.1-A, D.F.)

La venta de las bases se realizará del 22 de octubre y hasta el 5 de noviembre de 2010 en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; desglosando debidamente el importe e IVA; asimismo, podrán consultarse en la página: www.sedena.gob.mx

La adquisición de bases se realizará en la Sección de Control de Inventarios de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida Industria Militar y Periférico sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 9:00 horas del día 8 de noviembre de 2010, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración de la mencionada Dirección, a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en la mencionada sala de juntas el día 9 de noviembre de 2010 a las 9:45 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación, a las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 24 de noviembre de 2010.

En caso de declararse desierto alguna partida o lote se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lomas de Sotelo, D.F., a 22 de octubre de 2010.
El Director General de Administración
Gral. Bgda. D.E.M. Augusto Moisés García Ochoa
Rúbrica.

(R.- 314877)